

RESOLUCIÓN N° 191 DE 2018
(5 de marzo)

“Por la cual se modifica el detalle de las cuentas de Gastos Generales del presupuesto de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia fiscal de 2018”

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 2107 del 14 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 018 del 5 de enero de 2018, se efectuó una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018, asignando a la Jurisdicción Especial para la Paz recursos por valor de Setenta y Cuatro Mil Millones de Pesos (\$74.000.000.000) M/cte.

Que el Artículo 2.8.1.7.5 del Decreto No. 1068 de 2015 establece “El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y de Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

Que el parágrafo 2, artículo 1 del Decreto 2107 del 14 de diciembre de 2017, faculta al Secretario Ejecutivo como representante legal y judicial de la JEP y lo encarga de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que el Artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refieren los considerandos anteriores.

Que mediante Resolución 039 del 1 de febrero de 2018, se efectuó la desagregación al detalle de la Resolución No. 018 del 5 de enero de 2018, correspondiente a la cuenta de Gastos Generales de la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia fiscal de 2018.

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas, se hace necesario efectuar una modificación a la resolución 039 de 2018, con el objeto de reducir unos rubros y desagregar otros necesarios para la ejecución normal de la Jurisdicción Especial para la Paz.

RESUELVE

ARTICULO 1. Efectuar una modificación al detalle de las cuentas de Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz, para la vigencia fiscal de 2018, así:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
2					GASTOS GENERALES	616.000.000	616.000.000
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	616.000.000	616.000.000
2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS	3.500.000	500.000
2	0	4	4	15	Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	3.500.000	
2	0	4	4	20	Repuestos		300.000
2	0	4	4	21	Utensilios de Cafetería		200.000
2	0	4	5		MANTENIMIENTO	-	14.000.000
2	0	4	5	1	Mantenimiento de Bienes Inmuebles		500.000
2	0	4	5	5	Mantenimiento Equipo de Comunicaciones y Computación		13.500.000
2	0	4	6		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	-	245.200.000
2	0	4	6	2	Correo		40.000.000
2	0	4	6	5	Servicio de Transmisión de Información		205.000.000
2	0	4	6	7	Transporte		200.000
2	0	4	7		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	-	300.000
2	0	4	7	6	Otros Gastos por Impresos y Publicaciones		300.000
2	0	4	10		ARRENDAMIENTOS	612.500.000	-
2	0	4	10	1	Arrendamientos Bienes Inmuebles	612.500.000	
2	0	4	17		GASTOS IMPREVISTOS	-	356.000.000
2	0	4	17	1	Gastos Imprevistos Bienes		1.000.000
2	0	4	17	2	Gastos Imprevistos Servicios		1.000.000
2	0	4	41	13	Otros Gastos por Adquisición de Servicios		354.000.000

ARTICULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Secretario Ejecutivo

Aprobó: Martha Lucía Zamora Ávila *MLZ*
Revisó: Leonardo Fabio Gómez Giraldo *LFGG*
Elaboró: Maritza Cardozo Guzmán *MC*

CUENTA	NOMBRE	VALOR A ADICIONAR	VALOR A REDUCIR	CONCEPTO DE GASTO
2.0.4.4.15	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA		3.500.000	
2.0.4.4.20	REPUESTOS	300.000		Para atender gastos de caja menor
2.0.4.4.21	UTENSILIOS DE CAFETERIA	200.000		Para atender gastos de caja menor
2.0.4.5.1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	500.000		Para atender gastos de caja menor
2.0.4.6.7	TRANSPORTE	200.000		Para atender gastos de caja menor
2.0.4.7.6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	300.000		Para atender gastos de caja menor
2.0.4.17.1	GASTOS IMPREVISTOS BIENES	1.000.000		Para atender gastos de caja menor
2.0.4.17.2	GASTOS IMPREVISTOS SERVICIOS	1.000.000		Para atender gastos de caja menor
2.0.4.10.2	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES		612.500.000	
2.0.4.41.13	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	300.000.000		Servicio software gestión documental
2.0.4.41.13	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	24.000.000		Servicio de Portal web
2.0.4.41.13	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	30.000.000		Servicio de Servidores virtuales
2.0.4.5.5	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	13.500.000		Mantenimiento UPS
2.0.4.6.2	CORREO	40.000.000		Correo
2.0.4.6.5	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN	205.000.000		Servicio de Correo electrónico, certificado firma electrónica y estampado cronológico